



DECRETO ALCALDICIO N° 3566

AUTORIZA ADQUISICION VIA TRATO
DIRECTO QUE INDICA

REQUINOA, 14 DIC 2018

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N°329 de fecha 14.12.2018 del departamento de Tránsito y Transporte Publico Municipales, mediante el cual solicita autorización para realizar orden de Compra vía trato directo menor a 10 UTM, ley de compras 19.886 Artículo 8° Letra g, del reglamento de compras, Artículo 10 N° 7 Letra f Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza, para **“Adquisición de 2 luces led del aparado visual y también realizar mantención preventiva”**, por un valor total de \$ 375.907.- iva incluido

El Decreto Alcaldicio N°3757 de fecha 02.12.2016, que aprueba Presupuesto Municipal año 2017.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

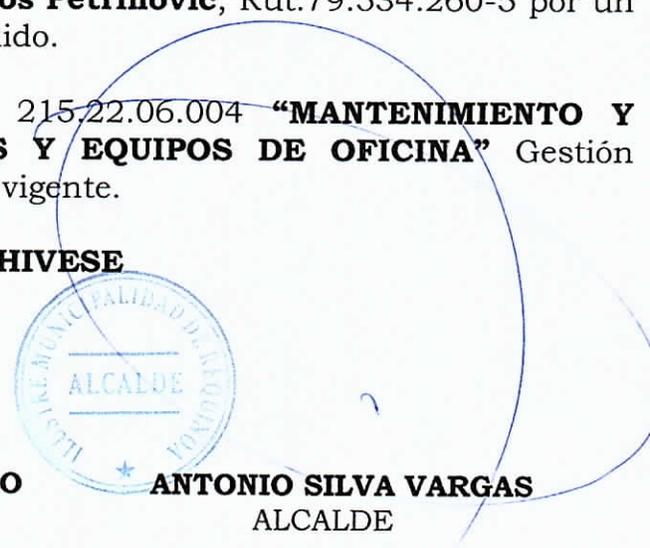
DECRETO :

AUTORIZASE para **“Adquisición de 2 luces led del aparado visual y también realizar mantención preventiva”**, al proveedor Sres. **Servicios Técnicos Petrinovic**, Rut.79.534.260-5 por un monto total de \$375.907.- iva incluido.

Impútese el gasto al Subtitulo 215.22.06.004 **“MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS DE OFICINA”** Gestión Interna, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


ANGELICA VILLARREAL SCALABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/AVS/AST.

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (1)

Mercado Publico (1)

Depto. tránsito (1)